

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS

(FOGAIBA)

14931 *Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de convocatoria, para el año 2014, de determinadas ayudas comunitarias directas a la agricultura y a la ganadería*

Mediante la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears de 3 de febrero de 2014, publicada en el BOIB nº 21, de 11 de febrero de 2014, fueron convocadas determinadas ayudas comunitarias directas a la agricultura y a la ganadería.

De acuerdo con lo que se establece en el apartado cuarto, punto 1, de la presente Resolución, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) financia la ayuda nacional a los frutos de cáscara, y el FOGAIBA complementa esta ayuda hasta un importe máximo de 1.000,00 euros, incluyendo la aportación del MAGRAMA, con cargo a los presupuestos del FOGAIBA, para el ejercicio de 2014.

De acuerdo con lo que se establece en el punto 2 del mismo apartado, las cuantías que se prevén en el punto anterior podrán incrementarse con una cuantía adicional de un importe máximo de 2.500.000,00 euros.

En la Conferencia Sectorial del 6 de octubre de 2014, se asignó a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la financiación de esta línea, la cantidad de cientos setenta y cuatro mil cincuenta y seis euros (174.056,00€), a cargo del MAGRAMA. Posteriormente el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) comunicó a la Administración autonómica que, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, el importe unitario de la ayuda financiada por el MAGRAMA para la campaña 2014/2015 es de 9,176€/ha, lo cual representa que la ayuda financiada por el MAGRAMA es de un máximo de doscientos veinte mil euros (220.000,00€).

Atendiendo al gran número de solicitudes tramitadas, la gran superficie para la que se solicita la ayuda, la importancia que tiene para el sector el cultivo de los frutos de cáscara y la disponibilidad presupuestaria, se estima necesario incrementar el crédito destinado a la convocatoria de ayudas complementarias a la ayuda nacional a los frutos de cáscara, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondientes al año 2014.

Por todo ello, en virtud de lo que se establece en el artículo 6.1.g) del Decreto 64/2005, de 10 de junio, y a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Se incrementa en seis cientos cincuenta y nueve mil euros (659.000,00€) el crédito destinado a la convocatoria de subvenciones para la ayuda nacional a los frutos de cáscara, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondientes al año 2014, convocada mediante la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears de 3 de febrero de 2014, publicada en el BOIB nº 21, de 11 de febrero de 2014. Por lo tanto, se destina a dicha convocatoria un crédito final de seiscientos sesenta mil euros (660.000,00€). De dicho importe, cuatrocientos cuarenta mil euros (440.000,00€) son a cargo a los presupuestos del FOGAIBA del ejercicio 2014 y doscientos veinte mil euros (220.000,00€), a cargo del MAGRAMA del ejercicio 2014.

2. La presente Resolución se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 5 de octubre de 2015

El Presidente del FOGAIBA
Vicenç Vidal Matas

